



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE VIGILANCIA DE LA SALUD

Teléfonos: 2230333 Ext 226, 246, 263; 22216158; 22210183; 22560255
Fax 22335061

Calle 16, avenidas 6 y 8, Edificio Norte, Tercer piso

DVS- 178-2017
08 de Mayo 2017

Licenciada:
Guiselle Yockchen
Dirección de Migración y Extranjería

Asunto: Disponibilidad de vacuna contra la fiebre amarilla

Estimada Licenciada:

En seguimiento con el DVS-169-2017 del 28 de abril del presente, me permito informarles que la vacuna contra fiebre amarilla se encuentra disponible nuevamente en farmacias del país a partir de hoy.

Si tomamos en cuenta el **Artículo 6** del Decreto Ejecutivo 39997-S-G-SP-RE que indica lo siguiente:

“Todas las personas que habitan en el país y que van a viajar a los países o zonas geográficas consideradas de riesgo y que tienen intenciones de regresar a Costa Rica, deberán vacunarse al menos 10 días antes de su salida del país”

Se concluye que el requisito de Certificado Internacional de Vacunación de Fiebre Amarilla debe ser solicitado nuevamente **a partir del 17 de mayo 2017** a todos los viajeros que van a salir del país y tienen intención de regresar a Costa Rica, y que por su(s) destino(s) según Directriz Ministerial DM-RM-8056-2016, requieran, la presentación de este requisito sanitario de salida del país,

Se les estará comunicando oportunamente sobre cualquier no disponibilidad posterior de vacuna contra Fiebre Amarilla.

Atentamente,

Dr. Daniel Salas Peraza
Director a.i
Dirección de Vigilancia de la Salud



- Fernando Llorca Castro, Ministro de Salud
- Dra. María Esther Anchía, Viceministra de Salud
- Dra. Virginia Murillo, Viceministra de Salud
- Dr. William Barrantes Barrantes, Director General de Salud
- Dr. Roberto Castro Córdoba, Jefe UAPSS, DVS
- Dr. Roberto Arroba Tijerino, Coordinador de Inmunizaciones
- Archivo